

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

Los Olivos, 04 de abril de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Dictamen N° 001-2013-CDLO/CDUTI de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información;

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Artículo 53 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los Municipios se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados en su jurisdicción, precisando el artículo 97° que los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión asignación y ejecución de los recursos municipales, los que deben ser aprobados por el Concejo Municipal. Del mismo modo el Artículo 112° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, la Ley N° 28056 que aprueba la "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y el Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto basado por Resultados, publicado en el diario oficial El Peruano el día Sábado 10 de Abril del 2010;

Que por Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014". Publicación de la Directiva: 30/01/2013;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; con Memorandum N° 00273-2013-MDLO/GPP, señala en coordinación con la Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sociedad Civil representada por el Consejo de Coordinación Local Distrital han desarrollado la iniciativa de proyecto del Presupuesto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 00225-2013-MDLO/GAJ concluye que es procedente la iniciativa de aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo 2014, por lo que deberá remitirse a la Comisión que corresponda para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, por unanimidad, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

### ORDENANZA N° 379-CDLO

**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO FISCAL 2014**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014** que consta de XV Capítulos, 48 Artículos, tres Disposiciones Finales y Anexos 1 y 2.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ORDENAR a la SECRETARIA GENERAL la publicación de la presente ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, asimismo DISPONER que la GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's proceda a publicar el texto integro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, para los fines de su estricta competencia funcional.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

  
Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
Abog. ROSA VA MALASQUEZ  
Caj. Cel. 9854  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO FISCAL 2014

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º.- Objeto.

El presente Reglamento tiene como propósito regular, complementar y establecer mecanismos y pautas para que faciliten el efectivo desarrollo del proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por Resultados y aseguren la efectiva participación de la sociedad civil conjuntamente con el Gobierno Local en el proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Distrital de los Olivos para el año 2014 con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos que deberán estar orientados al desarrollo integral del distrito.

##### Artículo 2º.- Base Legal.

El presente Reglamento cuenta con el siguiente Marco legal:

- 1 Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.
- 2 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5 Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- 6 Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- 7 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- 8 Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y modificatorias
- 9 Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- 10 Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011. Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
- 11 Ley N° 29812, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- 12 Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2013-EF-50.01.

##### Artículo 3º.- Finalidad.

La finalidad del presente reglamento es poner en conocimiento de la ciudadanía el ordenamiento legal y metodológico del Proceso de Presupuesto Participativo con el propósito de propiciar la participación activa, efectiva y concertada de la sociedad civil en el proceso de análisis de las condiciones que determinan el desarrollo sostenible de un gobierno local, priorizando las necesidades a ser atendidas de acuerdo al nuevo enfoque de Presupuesto Participativo por Resultados, teniendo en consideración el Plan de Desarrollo Concertado Municipal; así también las restricciones presupuestarias propias de los gobiernos locales.

##### Artículo 4º.- Ámbito y Alcance.

Comprende dentro de sus alcances a la Municipalidad Distrital de los Olivos, representantes de la Sociedad Civil, Organizaciones y Entidades Públicas y Privadas quienes participan activamente en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y la Ordenanza que regula el proceso.

##### Artículo 5º.- Del Cumplimiento.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los actores que participen del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Distrital de los Olivos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2. Rol de los Actores del Proceso de Presupuesto Participativo del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### CAPITULO II DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### Artículo 6º.- Del Alcalde.

- ✓ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- ✓ Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- ✓ Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- ✓ Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- ✓ Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- ✓ Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- ✓ Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- ✓ Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.



#### Artículo 7º.- Del Concejo Municipal.

- ✓ Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad de Los Olivos.



#### Artículo 8º.- Del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

- ✓ Participar y promover activamente el proceso.
- ✓ Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- ✓ Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- ✓ Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

#### Artículo 9º.- Agentes Participantes.

- ✓ Participar activamente con voz y voto en la argumentación, definición, priorización y concertación para la toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ✓ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ✓ Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- ✓ Otros que demande el proceso.

#### Artículo 10º.- Equipo Técnico.

- ✓ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ✓ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ✓ Deberá entregar toda la información requerida que garantice la transparencia del desarrollo del proceso.
- ✓ Formular la exposición del banco de proyectos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
- ✓ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ✓ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

#### Artículo 11º.- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

- ✓ Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- ✓ Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- ✓ Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### Artículo 12º.- Comités de Vigilancia.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo
- ✓ Informar al Concejo Municipal, al CCLD y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

### CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 13º.-** La Municipalidad Distrital de Los Olivos en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), a través de la Gerencia de Participación Ciudadana convoca a la sociedad civil a inscribirse y participar en el Proceso de Presupuesto Participativo, debiendo utilizarse los medios de comunicación y/o los diarios de mayor circulación, que aseguren la participación mayoritaria y amplia de todos los sectores y organizaciones del Distrito.



### CAPITULO IV INSCRIPCION, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

### Artículo 14º.- De la Inscripción.

Para el proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes se conformará una Comisión de Acreditación integrado por 3 miembros: un representante de la Sub Gerencia de Focalización, Programación e Inversiones, un representante de la Gerencia de Participación Ciudadana y un representante del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la sociedad civil.

La Comisión de Acreditación es responsable de inscribir, registrar y evaluar la documentación presentada por los interesados y acreditar oportunamente a los agentes participantes con sus respectivas credenciales.

### Artículo 15º.- Del Registro de Agentes Participantes

- Las Organizaciones Sociales, Organismos e Instituciones Privadas representativas del distrito y Entidades de Gobierno Local, que acrediten jurisdicción en el Distrito de Los Olivos, deberán presentar la siguiente documentación:
  - Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada, firmada por el representante de la organización; según formato proporcionado por la Gerencia de Participación Ciudadana (Anexo N° 2).
  - Fotocopia fedateada de documento que acredite su registro ante la Municipalidad o SUNARP, que deberá estar vigente al momento de su inscripción.
  - Fotocopia de documento nacional de identidad DNI del agente titular y alterno.
  - Las Organizaciones e Instituciones Privadas y las Entidades de Gobierno deberán anexar carta de presentación de la entidad a la que representan, consignando los datos de sus representantes.
- Las Personas Naturales, cuya iniciativa de proyecto cumplan con el art 31º, deberán presentar la siguiente documentación:
  - Carta de presentación con datos completos: Nombre y dirección.
  - Fotocopia de documento nacional de identidad DNI que acredite residencia en el distrito de Los Olivos.

**Artículo 16º.-** El plazo para la inscripción de los dirigentes para ser reconocidos como Agentes Participantes es dentro de los 30 días hábiles después de la convocatoria y de acuerdo al cronograma presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### Artículo 17º.- Acreditación de Agentes Participantes

La Comisión de Acreditación procederá a efectuar la anotación de las personas inscritas, al culminar el proceso de inscripción la Comisión procederá a la evaluación de cada inscripción y anotará en el Acta correspondiente a los Agentes Participantes hábiles para su posterior publicación de acuerdo al cronograma.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### Artículo 18º.- Identificación de Agentes Participantes

Los Agentes Participantes son todas aquellas personas representantes de las organizaciones sociales del Distrito debidamente reconocidas por la Gerencia de Participación Ciudadana que participan en las diferentes etapas de discusión y/o toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito. Se consideran Agentes Participantes:

- Miembros del Comité de Vigilancia Vigente.
- Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Dos representantes (Titular y Alterno) por cada organización de la sociedad civil organizada, debidamente identificados, con ámbito de acción distrital, acreditados de conformidad con lo establecido por el presente reglamento.



### Artículo 19º.- De las Impugnaciones

Luego de publicada la lista de los Agentes Participantes Inscritos cualquier persona que acredite residencia dentro de la jurisdicción del Distrito de Los Olivos podrá interponer un recurso impugnativo dentro de los dos días de publicación debiéndose comunicar a la parte impugnada. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión establecida en el Artículo 14º de la presente normativa.

### Artículo 20º.- Publicación de Agentes Participantes

La Gerencia de Participación Ciudadana publicará la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles a quienes se les expedirá una credencial que lo acredite para las reuniones de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de los Olivos.



## CAPITULO V DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

### Artículo 21º Responsabilidades de los agentes participantes

Los agentes participantes debidamente acreditados participan con voz y voto en el proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes acreditados asumen los siguientes deberes y derechos:

- 1) Asistir personal, obligatoria y debidamente identificados a las capacitaciones y Talleres de Trabajo establecido en el cronograma.
- 2) Respetar las pautas metodológicas para las capacitaciones y talleres de trabajo, establecidas por el Equipo Técnico.
- 3) Recoger y sustentar en las reuniones de trabajo las aspiraciones y necesidades de su centro poblado a la cual representan y proponer alternativas de solución a problemas de carácter local.
- 4) Tomando como premisa las iniciativas de proyectos que se exponen en las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, plantear proyectos de inversión de impacto local que contribuyan a solucionar la problemática Distrital de acuerdo a la escala de prioridades.
- 5) Intervenir de manera responsable, democrática y objetiva durante las reuniones de trabajo, la participación debe ser activa, puntual e integral.
- 6) Se debe concertar la importancia de los temas a discutir, en base a los lineamientos de priorización estratégica contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos en procura del desarrollo socio-económico de la población.

**Artículo 22º.-** Previa asistencia a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los agentes participantes deben asegurar la retroalimentación al proceso, para lo cual es obligatoria la reunión con las personas a las que representan a fin de informar sobre el proceso, analizar el plan de trabajo y establecer las prioridades de la organización a la que representan, de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado.

**Artículo 23º.-** Los Agentes Participantes tienen como misión principal la discusión y revisión de las propuestas y proyectos, a fin de lograr la programación de inversiones priorizadas, de acuerdo a los ejes estratégicos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado, así como a los objetivos y principios del Presupuesto Participativo. Del mismo modo, participan en la suscripción del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### CAPITULO VI DEL EQUIPO TECNICO

#### Artículo 24º.- Conformación del Equipo Técnico

El equipo técnico estará conformado por profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de los Olivos y por miembros de la Sociedad Civil, conforme al artículo 1º, literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF; debiendo ser un profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto del Sector Público debidamente acreditado.

Son considerados como miembros del Equipo Técnico:

1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Urbano	Vice Presidente
3	Gerente de de Participación Ciudadana	Secretario
4	Gerente de Prevención del Riesgo Ciudadano	Miembro
5	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
6	Gerente de Rentas	Miembro
7	Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Publicas	Miembro
8	Sub Gerente de Programas Sociales y Seguridad Alimentaria	Miembro
9	Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales , Cultura y Deporte	Miembro
10	Sub Gerente de Prevención y Promoción de la Salud	Miembro
11	Sub Gerente de Educación e Investigación Tecnológica	Miembro

El Equipo Técnico será asistido por profesionales representantes de las Gerencias y Oficinas de la Municipalidad.

#### Artículo 25º.- Responsabilidades del Equipo Técnico

Son responsabilidades básicas del Equipo Técnico las siguientes:

1. Capacitar a los agentes participantes sobre las distintas fases del proceso y con especial énfasis en la identificación de los problemas sociales más urgentes a ser atendidos.
2. Organizar y Ejecutar las diferentes fases del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados.
3. Brindar asistencia técnica y ejecutar la evaluación del desarrollo técnico y financiero de las iniciativas de proyectos de inversión presentadas para su priorización.
4. Verter opinión sobre la viabilidad de las iniciativas de proyectos presentadas por los agentes durante la fase de Priorización de proyectos.
5. Elaborar el Documento del Presupuesto Participativo, donde se refleje de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos establecidos entre los agentes participantes.

### CAPITULO VII

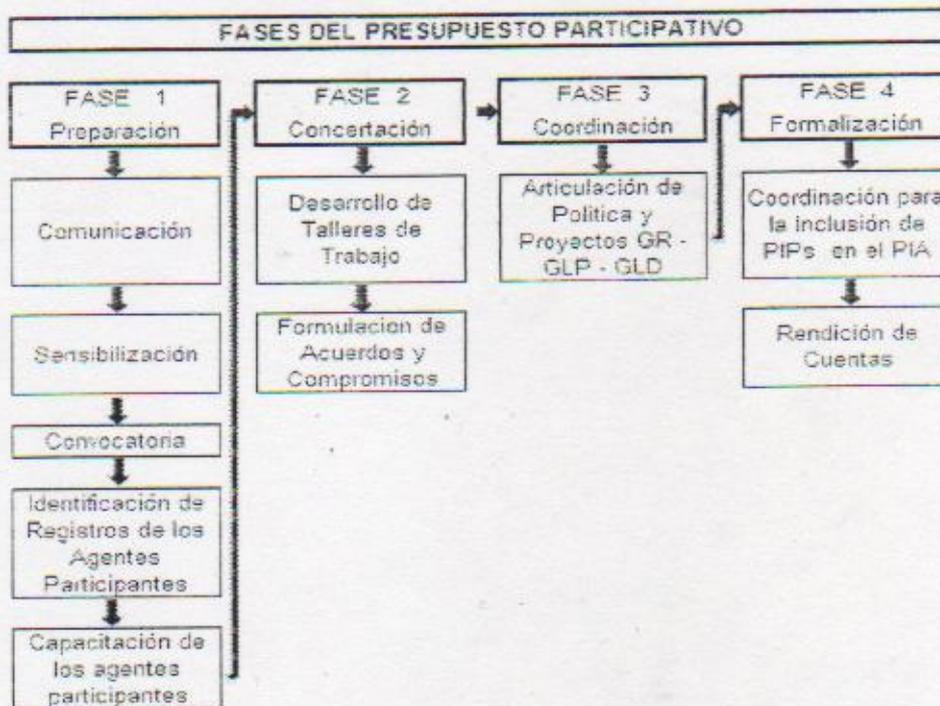
#### FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo tiene CUATRO fases de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: La Preparación; La Concertación; La Coordinación entre niveles de gobierno y por último la Formalización.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO



### Artículo 26º.- Fase de preparación

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Local y su respectivo Consejo de Coordinación. Previamente debe haberse aprobado la Ordenanza que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo (cronograma, Equipo Técnico, mecanismos de registro de participantes, etc.).

Comprende los procesos de:

- ❖ **Comunicación:** La Municipalidad informa a la población, a través de todos los medios posibles, sobre los avances y resultados del Proceso en años anteriores, así como el monto que será destinado a los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo.
- ❖ **Sensibilización:** se promueve la participación y organización de la Sociedad Civil como agente fundamental para el éxito del Proceso de Presupuesto Participativo.
- ❖ **Convocatoria:** se convoca a la población organizada, a través de todos los medios de comunicación posibles, a que participe del Proceso de Presupuesto Participativo, informándola sobre las disposiciones establecidas en la Ordenanza.
- ❖ **Identificación y Registro:** se disponen las formas de registro y acreditación de los agentes participantes, los que deben ser designados o elegidos por las organizaciones a las que pertenecen.
- ❖ **Capacitación:** se implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades para los agentes participantes.

### Artículo 27º.- Fase de Concertación

Se reúnen los funcionarios del Estado y de la Sociedad Civil para elaborar un diagnóstico concertado de la situación del distrito y priorizar, en función de ello, los proyectos que contribuyan a mejorarlo. (Resultados).

Comprende los procesos de:

- ❖ Taller de Apertura de Presupuesto Participativo
- ❖ Talleres de Diagnóstico Temático Referencial
- ❖ Talleres de Definición de Criterios de Priorización
- ❖ Formalización de acuerdos

### Artículo 28º.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

Se debe coordinar la ejecución de proyectos distritales articulándolos a proyectos de inversión de escala provincial o regional, estableciendo los compromisos y responsabilidades que aseguren la sostenibilidad de la inversión y la ejecución misma de los proyectos, garantizando la mejor prestación posible de los servicios del

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

Estado a la comunidad. Todos los acuerdos deben formalizarse a través de la firma de un acta con el Gobierno Regional y deben ser supervisados por el Comité de Vigilancia.

### Artículo 29º.- Fase de formalización

Comprende fundamentalmente dos procesos:

- ❖ **Formalización de los Acuerdos en el PIA:** los proyectos deben ser incluidos en el PIA para que sean aprobados por el Concejo Municipal. La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora el cronograma de ejecución de los proyectos y lo pone a disposición del Comité de Vigilancia y el Consejo de Coordinación Local.
- ❖ **Rendición de cuentas:** Se debe informar a los agentes participantes sobre el nivel de avance en la ejecución y los resultados obtenidos además del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores.



### CAPITULO VIII DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

### Artículo 30º.- Identificación y Priorización de los Proyectos de Inversión en el Proceso de Presupuesto Participativo



Los Agentes Participantes pueden presentar sus iniciativas de proyectos, referidos a servicios, infraestructura, desarrollo de capacidades u otros conducentes al desarrollo integral del Distrito y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, los cuales serán preseleccionados para su posterior priorización.

Deberá presentarse la Ficha con información Mínima por Proyectos evaluándose si los proyectos propuestos responden a problemas concretos y si las alternativas de solución constituyen soluciones a los problemas planteados y si los costos de la propuesta son razonables debiéndose tener en cuenta los criterios del SNIP. Además Se va a tomar en cuenta los siguientes Objetivos de los "Programas Presupuestales Estratégico" adecuándolos a la realidad distrital para la priorización de los proyectos:

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
4. Logros de Aprendizaje al finalizar el II ciclo de educación básica regular.
5. Gestión ambiental prioritaria.
6. Seguridad Ciudadana.
7. Competitividad para la micro y pequeña empresa.
8. Accidentes de tránsito.
9. Acceso de la población a la identidad.
10. Reducción de las enfermedades neurológicas y psicológicas.

Los proyectos deben responder a las funciones (exclusivas y compartidas) que compete desarrollar a cada nivel de gobierno, solo ingresan al listado de proyectos a priorizar si responden a criterio de subsidiariedad y cuentan con financiamiento. Los proyectos identificados cuya ejecución corresponda a otro nivel de gobierno podrán ser representados a la autoridad o nivel de gobierno competente para su consideración.

A los diferentes proyectos o intervenciones propuestas se les asignará un puntaje acordado por los agentes participantes, siendo el puntaje máximo de 100, luego se ordenaran de mayor a menor siendo los más prioritarios los de mayor puntaje.

### Artículo 31º De las Iniciativas de Proyectos de Inversión.

En las Plenarias zonales de identificación de iniciativas de Proyectos, además de los Agentes Participantes pueden participar los ciudadanos, funcionarios de entidades de gobierno y organizaciones de ayuda, con voz, pero sin voto, solo con la finalidad de contribuir con el proceso.

El Agente Participante sistematiza la priorización y elabora la iniciativa de proyecto en la Ficha de Propuestas de Proyectos que forma parte de este reglamento (según formato entregado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto)

Toda iniciativa de Proyecto, deberá contar con un Acta de Asamblea de su Centro Poblado y/o beneficiarios directos respaldando su iniciativa para cuyo efecto deberán consignar DNI, Nombres y Apellidos, dirección,

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

firma y huella digital. El número de beneficiarios directos que estén de acuerdo con la iniciativa de Proyecto deberán ser no menor del 90% de su Centro Poblado y/o beneficiarios directos, debiendo acreditar la comunicación a la Directiva Central de su Centro Poblado, siempre y cuando ésta se encuentre vigente y sin ningún impedimento en el ejercicio de sus funciones.

### Artículo 32° De la Sistematización y presentación formal de las iniciativas de proyecto.

Los Delegados Zonales son los encargados de recepcionar los proyectos y presentar por Mesa de Partes las Fichas correspondientes a las Iniciativas de Proyectos de Inversión identificados en los Talleres zonales y trabajadas por los agentes participantes; de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Presupuesto Participativo por Resultados 2014; en el formato de Fichas de Proyecto que forman parte de la presente ordenanza acompañado del Acta de Asamblea de los Beneficiarios.

El acta de asamblea del centro poblado y/o beneficiario directo para la ejecución del proyecto en caso de ser priorizado, estarán dirigidas al equipo técnico y será anexado a la ficha de propuesta de proyecto, como está establecido en la misma.



### CAPITULO IX DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS INICIATIVAS DE PROYECTOS

**Artículo 33°** Se visitará cada una de las iniciativas de proyecto, con la finalidad de verificar en campo la urgencia, necesidad y constatar que no existan impedimentos legales, sociales o técnico para la realización del proyecto. Los impedimentos legales y técnicos lo comprueba el Equipo Técnico; mientras que los impedimentos sociales que puede ser "El posible desacuerdo de vecinos que viven en los alrededores del impacto de la idea del proyecto" este impedimento será comprobado tanto por el equipo técnico y los agentes participantes que realicen la visita, en la cual se tiene que solucionar en la visita.



### CAPITULO X EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

**Artículo 34°.-** El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

1. Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados.
2. Verificar si éstos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o Informe Técnico favorable para el caso de los proyectos de Gobiernos Locales no sujetos a dicho sistema.
3. Verificar si las iniciativas guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF.

### Artículo 35°.- Sostenibilidad y Multianualidad.

La priorización de los proyectos de inversión debe tomar en cuenta la efectiva disponibilidad de los recursos y la sostenibilidad de su financiamiento, es decir; la población organizada formalizara su compromiso de participar activamente en la etapa posterior a la entrega del proyecto en la operación y mantenimiento de la infraestructura o servicio recibido; siendo solidariamente responsable de su conservación, con un horizonte multianual.

### CAPITULO XI DE LA APROBACION, PUBLICACION Y REMISION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### Artículo 36°.- De la Aprobación

Los resultados finales del Presupuesto Participativo, serán aprobados en el último taller del Presupuesto Participativo, para ello el Equipo Técnico elaborará el Acta de Acuerdos y Compromisos.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### Artículo 37º.- De la Publicación y Remisión

Los resultados del Presupuesto Participativo, serán dados a conocer a la opinión pública mediante los diversos medios de comunicación de la ciudad, así como, la elaboración de diversos documentos que aseguren el conocimiento mayoritario de los resultados del proceso participativo. La difusión del cumplimiento del proceso se realizará a través del registro de la información respectiva en el Aplicativo Web de la Municipalidad Distrital de los Olivos, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se efectuará la remisión del Documento de Presupuesto Participativo, el Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en la fecha que se establezca oportunamente.

### CAPITULO XII DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

### Artículo 38º.- De la Conformación del Comité de Vigilancia

El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Lo conforman 8 representantes (1 de cada zona), serán elegidos por los agentes participantes mediante lo establecido en el Reglamento del Comité Electoral.

### Artículo 39º.- De las Funciones del Comité de Vigilancia

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.
- ✓ Vigilar que los Recursos destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- ✓ Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- ✓ Aprobar su Reglamento Interno.
- ✓ El equipo técnico deberá brindar con carácter de obligatorio la información referente a:  
Cronograma de Inversiones a detalle de la Programación de los proyectos priorizados señalando fecha de inicio y culminación de etapas de pre inversión e inversión, Presupuesto Institucional de Apertura PIA y sus modificatorias cuando estos afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo, Ejecución de gastos por inversión por etapas respecto del avance de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados.

### CAPITULO XIII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

### Artículo 40º.- De las Faltas y Sanciones a los Agentes Participantes.

- a) Por agresión verbal, física u ofensas a otros participantes, será retirado del Taller y quedará inhabilitado para participar en todo el proceso.
- b) Si el Agente Participante asiste a los talleres o sesiones en estado etílico o de alteración por consumo de drogas, no podrá ingresar o participar de las sesiones, pudiendo ser inhabilitado del proceso.
- c) Las faltas y sanciones de los representantes de la sociedad civil serán evaluados por el comité multidisciplinario conformado por la Comisión de Acreditación (Art. 14).

### CAPITULO XIV DE LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### Artículo 41º.- De los antecedentes y desarrollo del proceso.

La tarea de construir y fortalecer nuevos espacios de participación ciudadana para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo un espacio de participación, desarrollando la capacidad de expresar libremente alternativas de solución que atienden a sus necesidades más urgentes, están en concordancia con el Art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño y los Art. 9 y 10 del Código del Niño y Adolescente, estas



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

orientaciones también han sido reforzadas en la ley de Equilibrio Financiero y en la ley de Presupuesto Público.

### Artículo 42º.- Agentes Participantes.

Se considera Agentes participantes a los niños, niñas y adolescentes de los niveles de Educación primaria (5º y 6º grado), a los de Educación Secundaria (1º a 5º año ) a las organizaciones Juveniles, Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, Bibliotecas Populares, entre otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes. Acreditado por sus respectivas organizaciones e Instituciones, previa evaluación de la Gerencia de Participación Ciudadana.

Los requisitos para su inscripción son:

- Solicitud dirigida al alcalde, emitida por la organización que representan.
- Documento que acredite la representación otorgada por cada participante.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del agente participante.



Cada organización inscribirá DOS (2) agentes participantes dentro del cronograma que se establezca para tal fin y según formato proporcionado por la Gerencia de Participación Ciudadana.

### Artículo 43º.- Objetivo:

El Presupuesto Participativo y el Plan de Desarrollo Concertado, son mecanismos que permiten al ciudadano constituirse en un agente activo dentro de las decisiones que competen a su comunidad, y que mediante la participación ciudadana transmite las necesidades de la propia población. En este marco surge la tarea de construir y fortalecer los nuevos espacios de participación ciudadana para niños, niñas y adolescentes del distrito de Los Olivos, volviéndose imprescindible y obligatorio el reconocimiento de estos nuevos actores sociales protagonista de los cambios.

El propósito de la participación de los niños, niñas y adolescentes es promover una mejor distribución del presupuesto asignado mediante la identificación de los problemas y necesidades que más afectan a la población infantil y adolescente, creando un espacio de comunicación y expresión para los niños, niñas y adolescentes siendo sus iniciativas de proyecto información de primera mano que se proyecte a lograr la mejora sustancial de su calidad de vida en educación y salud preventiva.



### Artículo 44º.- Del Desarrollo del Proceso:

El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo implica las siguientes fases: Capacitación, identificación de problemas, Desarrollo de talleres de trabajo, identificación y priorización de Proyectos y evaluación del proceso, será desarrollado de acuerdo al cronograma elaborado y aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con la CCLD considerando las siguientes etapas:

ETAPA
Convocatoria al proceso
Asamblea Informativa
Inscripción de Agentes
Taller Distrital de Capacitación sobre metodología, diagnóstico e idea de proyecto
Talleres de Diagnóstico escolar
Taller de Identificación y Priorización de Proyectos
Análisis y evaluación de Proyectos
Asamblea de Formalización de Acuerdos y compromisos.
Evaluación de Resultados del proceso

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### Artículo 45º.- Del Monto Distrital a favor de las Niños, Niñas y Adolescentes:

El monto consignado a favor del Presupuesto Participativo Infantil es del 5% del total destinado al Presupuesto Participativo.

### Artículo 46º.- De la Formación del Comité de Vigilancia:

Los Niños, Niñas y Adolescentes podrán conformar un Comité de vigilancia integrado por 8 niños, niñas o adolescentes participantes uno por cada zona, en el proceso para acompañar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos como resultado del mismo, en este sentido se respetara la cuota de género del total y serán elegidos con votación simple dentro de la fase de diagnóstico Escolar.



### Artículo 47º.- De los acuerdos:

Los acuerdos tomados por la asamblea de agentes participantes de Niños, Niñas y Adolescentes tienen igual importancia que la asamblea que se registra en el Proceso de adultos, convirtiéndose en falta grave su omisión o alteración por cualquier Agente participante, persona, funcionario y/o Trabajador de la Municipalidad de Los Olivos.



### Artículo 48º.- De la responsabilidad del comité de vigilancia:

El comité de vigilancia conformado por los niños, niñas y adolescentes, tendrán la responsabilidad de vigilar y fiscalizar la ejecución de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, debiendo informar al CCLD los resultados de las labores asignadas. Así mismo el comité de vigilancia se encarga de dar a conocer el incumplimiento de acuerdos de los que se hayan cometido.

Al inicio del año fiscal la municipalidad convocara a las organizaciones y comités de vigilancia participantes en la priorización de proyectos para coordinar su ejecución, pudiendo participar los representantes de la sociedad civil (CCLD) y el comité de vigilancia de adultos correspondiente.

## CAPITULO XV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA:** Todo asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

**SEGUNDA:** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO:** El Cronograma será elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y publicado en la Pagina Web.

## ANEXOS

**Nº 01 - ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DE PREDIOS.**

**Nº 02 - FICHA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.**

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2014

**PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES – TRABAJO DE GABINETE.**  
Del Viernes 05 al miércoles 10 de abril - 2013

**APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. – CONCEJO MUNICIPAL Y CCLD**  
Jueves 11 de abril - 2013



**INVITACIÓN A INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**  
Del viernes 12 al viernes 19 de abril -2013

**CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**  
Lunes 22 de abril – 2013 - Publicación en el Diario El Peruano.  
Viernes 26 de abril – 2013 - Publicación en el Diario El Comercio

#### SESIONES INFORMATIVAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



ZONAS	LUGAR	DIA	HORA
ZONA 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Lunes 29 de Abril 2013	6:00 pm.
ZONA 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Martes 30 de Abril 2013	6:00 pm.
ZONA 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Jueves 02 de Mayo 2013	6:00 pm.
ZONA 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Viernes 03 de Mayo 2013	6:00 pm.

#### INSCRIPCIÓN DE LOS DIRIGENTES AL PROCESO DEL PPTO PTVO 2014

**DÍAS:** Desde el Lunes 06 hasta el viernes 17 de mayo - 2013.  
**LUGAR:** Gerencia de Participación Ciudadana (Municipalidad de Los Olivos).

#### PUBLICACION DE DIRIGENTES INSCRITOS.

**DÍA:** miércoles 22 de mayo - 2013  
**LUGAR:** Gerencia de Participación Ciudadana (Municipalidad de Los Olivos).

#### TACHAS E IMPUGNACIONES DE LOS DIRIGENTES INSCRITOS.

**DÍA:** Jueves 23 y viernes 24 de mayo - 2013  
**LUGAR:** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Municipalidad de Los Olivos).

#### PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES HÁBILES.

**DÍA:** jueves 30 de mayo - 2013

#### PLENARIA DISTRITAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, APERTURA DEL PROCESO Y ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.

**DÍA:** sábado 01 de junio - 2013  
**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)  
**HORA:** 10:00 am.

#### CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

**DÍAS:** Desde el Lunes 03 al viernes 07 de junio - 2013.  
**LUGAR:** Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)  
**HORA:** 6:00 pm.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.

**DÍAS:** Lunes 10, Martes 11 y miércoles 12 de junio - 2013.

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** 6:00 pm.

### PLENARIA DE SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS.

**DÍA:** viernes 14 de junio - 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** 6:00 pm.

### PLENARIAS DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS Y ELECCION DE DELEGADOS POR ZONA

ZONAS	LUGAR	DIA	HORA
ZONA 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Lunes 17 de Junio 2013	6:00 pm.
ZONA 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Martes 18 de Junio 2013	6:00 pm.
ZONA 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Miércoles 19 de Junio 2013	6:00 pm.
ZONA 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Jueves 20 de Junio 2013	6:00 pm.



### REUNIONES DE TRABAJO DE AGENTES PARTICIPANTES PARA PROCESAR PROYECTOS IDENTIFICADOS.

**DÍAS:** Lunes 24 y Martes 25 y miércoles 26 de junio - 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** 6:00 pm.

### RECEPCIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS DELEGADOS ZONALES.

**DÍAS:** Desde el Jueves 27 y viernes 28 de junio 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos) - Mesa de Partes.

### ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

**DÍA:** sábado 29 de junio - 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** 4:00 pm.

### PLENARIA DISTRITAL DE DEFINICION DE CRITERIOS

**DÍA:** lunes 01 de julio - 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** 6:00 pm.

### TOUR DE INSPECCION Y VERIFICACION DE LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS POR ZONA, DELEGADOS ZONALES Y EQUIPO TECNICO

**DÍAS:** Martes 02 y miércoles 03 de julio - 2013

**LUGAR:** Frontis del Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)

**HORA:** De Salida 8:00 am.

### PRIORIZACION DE PROYECTOS DISTRITALES A CARGO DE AGENTES PARTICIPANTES.

**DÍA:** lunes 08 de julio - 2013

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos) - Mesa de Partes

**HORA:** 6:00 pm.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### PRIORIZACION DE PROYECTOS ZONALES A CARGO DE DELEGADOS

ZONA	LUGAR	DIA	HORA
ZONA 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Martes 09 - Julio 2013	6:00 pm.
ZONA 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Miércoles 10 - Julio 2013	6:00 pm.
ZONA 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Jueves 11 - Julio 2013	6:00 pm.
ZONA 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos - (CIELO)	Viernes 12 - Julio 2013	6:00 pm.



### VALIDACIÓN DE CRITERIOS PARA DISTRIBUCION DE RECURSOS.

**DÍA:** sábado 13 de julio - 2013  
**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)  
**HORA:** 6:00 pm.

### PLENARIA DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**DÍA:** sábado 20 de julio -2013  
**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos)  
**HORA:** 10:00 am.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2014

#### PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES – TRABAJO DE GABINETE.

Del Viernes 05 al miércoles 10 de abril - 2013

#### APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. – CONCEJO MUNICIPAL Y CCLD

Jueves 11 de abril - 2013

#### INVITACIÓN A INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Del Viernes 12 al viernes 19 de abril - 2013

#### CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Lunes 22 de abril - 2013 - Publicación en el Diario El Peruano.

Viernes 26 de abril - 2013 - Publicación en el Diario El Comercio



#### SESIONES INFORMATIVAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

ZONA	LUGAR	DIA	HORA
Zona 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Lunes 29 de Abril - 2013	6:00 pm.
Zona 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Martes 30 de Abril - 2013	6:00 pm.
Zona 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Jueves 02 de Mayo - 2013	6:00 pm.
Zona 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Viernes 03 de Mayo - 2013	6:00 pm.



#### INSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.

**DÍA:** Desde el lunes 06 de mayo hasta el lunes 13 de mayo - 2013

**LUGAR:** Oficina de Participación Ciudadana (Municipalidad de Los Olivos).

#### PUBLICACIÓN DE REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS AGENTES PARTICIPANTES

**DÍA:** miércoles 15 de mayo - 2013

#### CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

**DÍAS:** Jueves 23 y viernes 24 de mayo - 2013

**LUGAR:** Palacio de la Juventud.

**HORA:** 3:00 pm.

#### PLENARIAS DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y ELECCIÓN DE DELEGADOS POR ZONA

ZONA	LUGAR	DIA	HORA
Zona 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Lunes 27 de mayo - 2013	6:00 pm.
Zona 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Martes 28 de mayo - 2013	6:00 pm.
Zona 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Miércoles 29 de mayo - 2013	6:00 pm.

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

Zona 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Jueves 30 de mayo - 2013	6:00 pm.
------------	---	-----------------------------	----------

**REUNIONES DE TRABAJO DE AGENTES PARTICIPANTES PARA PROCESAR PROYECTOS IDENTIFICADOS Y PARA CULMINACION DE FICHAS PARA INGRESAR POR MESA DE PARTES.**

**DÍAS:** Lunes 03 y martes 04 de junio

**LUGAR:** Palacio Municipal- 4TO PISO

**HORA:** 3:00 pm.

**RECEPCIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS DELEGADOS ZONALES.**

**DÍA:** viernes 07 de junio.

**LUGAR:** Palacio Municipal (Municipalidad de Los Olivos) - Mesa de Partes.

**PRIORIZACION DE PROYECTOS ZONALES A CARGO DE DELEGADOS**

ZONA	LUGAR	DIA	HORA
Zona 1 y 2	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Lunes 17 de junio - 2013	6:00 pm.
Zona 3 y 4	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Martes 18 de junio - 2013	6:00 pm.
Zona 5 y 6	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Miércoles 19 de junio - 2013	6:00 pm.
Zona 7 y 8	Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO)	Jueves 20 de junio - 2013	6:00 pm.

**PLENARIA DISTRICTAL DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

**DÍA:** Viernes 22 de junio

**LUGAR:** Palacio de la Juventud.

**HORA:** 3:00 pm.

**PLENARIA DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**DÍA:** sábado 06 de julio

**LUGAR:** Palacio de la Juventud.

**HORA:** 4:00 pm.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

### ANEXO N°1

#### ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DE PREDIOS

ZONA	No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD AD PREDIOS (2008)
ZONA 1 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS CALLE CASTILLO	1	0001	PARCELA	REF. EDELNOR	7
	2	0030	URBANIZACION	FLORESTA, LA (URB. PRO SEGUNDO SECTOR I ETAPA)	422
	3	0150	URBANIZACION	PRO 4º SECTOR I ETAPA	894
	4	0151	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR I ETAPA	1,370
	5	0152	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR II ETAPA	1,000
	6	0153	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR III ETAPA	156
	7	0160	URBANIZACION	PRO LIMA I ETAPA	354
	8	0161	URBANIZACION	PRO LIMA II ETAPA	301
	9	0162	URBANIZACION	PRO LIMA III ETAPA	222
	10	0163	URBANIZACION	PRO LIMA IV ETAPA	167
	11	0170	URBANIZACION	PUERTA DE PRO	724
	12	0180	URBANIZACION	SAN DIEGO	43
	13	0230	URBANIZACION	SANTA MARIA	149
	14	0325	ASOCIACION	ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA PRO	30
	15	0370	ASOCIACION	ESTRELLA, LA	243
	16	0470	ASOCIACION	REFORMA AGRARIA	211
	17	0480	ASOCIACION	RIO SANTA	343
	18	0490	ASOCIACION	GARDENIAS DE PRO, LAS	148
	19	0495	ASOCIACION	SAN JAVIER DE PRO	34
	20	0770	ASENTAMIENTO HUMANO	CHILLON	207
<b>TOTALES</b>					<b>7,850</b>
ZONA 2	1	0009	SIN HAB. URBANA (JUNTO RIO SANTA-CP 480)	SIN HAB. URBANA (JUNTO RIO SANTA-CP 480)	43
	2	0171	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	70
	3	0172	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	137
	4	0190	SAN ELIAS	SAN ELIAS	792
	5	0210	SANTA ANA	SANTA ANA	625
	6	0221	PARCELACION SEMIRUSTICA SANTA LUISA - II ETAPA	PARCELACION SEMIRUSTICA SANTA LUISA - II ETAPA	790
	7	0400	MANANTIAL	MANANTIAL	109
	8	0410	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	157
	9	0415	OLIVAR, EL	OLIVAR, EL	127

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO



ZONA	No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2003)
	10	0830	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(A AHH. JUAN PABLO II)	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. JUAN PABLO II)	597
	11	0890	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(A AHH. LOS NORTEÑOS)	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS NORTEÑOS)	251
	12	0920	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(A AHH. LOS OLIVOS DE PRO)	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS DE PRO)	2,821
	13	0960	ROSALES DE PRO, LOS	ROSALES DE PRO, LOS	1,027
	14	1190	SIN HAB.URB. (REF.EXFUNDO SANTA LUZMILA)	SIN HAB.URB. (REF.EXFUNDO SANTA LUZMILA)	157
	15	1260	SIN HABILITACION URBANA (PROCOA)	SIN HABILITACION URBANA (PROCOA)	2,022
<b>TOTALES</b>					<b>8,475</b>

ZONA 3

No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2003)
1	0200	URBANIZACION	ASOC. DE VIVIENDA URB. SAN ROQUE	518
2	0280	URBANIZACION	VILLA SOL I ETAPA	52
3	0282	URBANIZACION	VILLA SOL III ETAPA	42
4	0283	URBANIZACION	VILLA SOL IV ETAPA	805
5	0357	ASOCIACION	CENTRO UNION LACABAMBA	101
6	0740	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LAURA CALLER IBERICO)	1,632
7	0880	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA)	2,152
8	0930	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS)	35
9	0990	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. SAN MARTIN DE PORRES)	1,601
<b>TOTALES</b>				<b>8,232</b>

ZONA 4

1	0110	URBANIZACION	PARQUE DEL NARANJAL, EL I ETAPA	1,360
2	0120	URBANIZACION	PARQUES DE VILLA SOL, LOS	184
3	0140	URBANIZACION	PREVI-NARANJAL	502
4	0220	URBANIZACION	SANTA LUISA I ETAPA	64
5	0260	URBANIZACION	VILLA DEL NORTE	2,447
6	0281	URBANIZACION	VILLA SOL II ETAPA	603
7	0295	LOTIZACION	INDUSTRIAL CARRETERA PANAMERICANA NORTE	51
8	0300	LOTIZACION	INDUSTRIAL MOLITALIA	52
9	0305	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 1ER SECTOR	297
10	0310	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 2DO SECTOR	240
11	0311	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, II ETAPA	90

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
12	0312	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, III ETAPA	79
13	0320	LOTIZACION	INDUSTRIAL NARANJAL	85
14	0350	ASOCIACION	AMERICA	130
15	0360	ASOCIACION	ESPERANZA, LA	79
16	0420	ASOCIACION	OLIVOS, LOS (RESIDENCIAL)	184
17	0440	URBANIZACION	PEREGRINOS DEL SEÑOR	166
18	0520	ASOCIACION	SUIZA PERUANA	106
19	0540	ASOCIACION	TULIPANES, LOS	215
20	1040	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO)	751
<b>TOTALES</b>				<b>7,820</b>
1	0002	PARCELA	PROG. DE VIVIENDA EL MOLINO DE LOS OLIVOS	70
2	0060	URBANIZACION	NARANJOS, LOS I ETAPA	47
3	0061	URBANIZACION	NARANJOS, LOS III ETAPA	375
4	0111	URBANIZACION	PARQUE DEL NARANJAL, EL II ETAPA	1,367
5	0290	URBANIZACION	VILLA UNIVERSITARIA (APUSLUZIN)	350
6	0330	ASOCIACION	ALAMEDA DE VILLA SOL	162
<b>ZONA 5</b>				
7	0340	ASOCIACION	ALAMEDA DEL NARANJAL	114
8	0430	ASOCIACION	PATRIA NUEVA	152
9	0450	ASOCIACION	PORTALES DEL NORTE, LOS	330
10	0493	ASOCIACION	SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	27
11	0630	PARCELA	MERPROLIMA	375
12	0670	COOPERATIVA	SANTA ELISA I ETAPA	215
13	0671	COOPERATIVA	SANTA ELISA II ETAPA	214
14	0672	COOPERATIVA	SANTA ELISA III ETAPA	27
15	0715	CONJUNTO HABITACIONAL	CUETO FERNANDINI, CARLOS	1,271
16	0730	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA, EL (JOSE CARLOS MARIATEGUI)	34
17	0810	ASENTAMIENTO HUMANO	GRUPO 6TO (JOSE CARLOS MARIATEGUI)	57
18	0820	ASENTAMIENTO HUMANO	JAZMINES DEL NARANJAL, LOS	980
19	0900	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA AMISTAD	87
20	0910	ASENTAMIENTO HUMANO	OLIVAR, EL	77
21	0940	ASOCIACION	PATRIA NUEVA	44
22	1010	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DEL NARANJAL	368
23	1050	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE FATIMA	116
24	1080	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE MAYO	76



ZONA 5

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
25	1090	ASENTAMIENTO HUMANO	19 DE MAYO	509
<b>TOTALES</b>				<b>8,051</b>
				<b>1,261</b>
	0010	URBANIZACION	MICAELA BASTIDAS, SECTOR I ETAPA	279
1	0022	URBANIZACION	COVIDA III ETAPA	422
2	0040	URBANIZACION	GAMARRA DE LEON V, ANGELICA I ETAPA	208
3	0041	URBANIZACION	GAMARRA DE LEON V, ANGELICA II ETAPA	84
4	0052	URBANIZACION	VENUS (ANTES MERCURIO III ETAPA)	550
5	0090	URBANIZACION	PALMERAS, LAS I ETAPA	200
6	0091	URBANIZACION	PALMERAS, LAS II ETAPA	327
7	0092	URBANIZACION	PALMERAS, LAS III ETAPA	305
8	0093	URBANIZACION	PALMERAS, LAS IV ETAPA	1,261
9	0100	URBANIZACION	PANAMERICANA NORTE	788
10	0270	URBANIZACION	VILLA LOS ANGELES	33
11	0358	ASENTAMIENTO HUMANO	ASOCIACION DON JOSE DE SAN MARTIN	333
12	0560	ASOCIACION	VIRGEN DEL SOL	263
13	0570	COOPERATIVA	CAJABAMBA	354
14	0590	COOPERATIVA	HUAYTAPALLANA	149
15	0610	COOPERATIVA	MAGDALENA	284
16	0620	COOPERATIVA	MARISCAL GAMARRA	384
17	1070	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE AGOSTO	8,051
<b>TOTALES</b>				<b>1,135</b>
				<b>5</b>
				<b>1,120</b>
1	0021	URBANIZACION	COVIDA II ETAPA	463
2	0050	URBANIZACION	MERCURIO I ETAPA	210
3	0051	URBANIZACION	MERCURIO II ETAPA	752
4	0080	URBANIZACION	LAS PALMAS REALES	706
5	0130	URBANIZACION	PINARES, LOS	110
6	0240	URBANIZACION	SOL DE ORO	925
7	0245	PARCELA	FALDA DEL CERRO MULERIA COLINDANTE CON URB. SOL DE ORO	62
8	0251	URBANIZACION	TREBOL, EL II ETAPA	34
9	0500	ASOCIACION	SAN JUAN DE DIOS	205
10	0580	COOPERATIVA	GOOD YEAR	138
11	0600	COOPERATIVA	LIBERTAD, LA	130
12	0650	COOPERATIVA	OLIVAR, EL	138
13	0660	COOPERATIVA	PUEBLO LIBRE	130
14	0710	COOPERATIVA	VIRGEN DEL ROSARIO	130



ZONA 6

ZONA 7

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
15	0720	HABILITACION	CILCOSA	144
16	0800	ASENTAMIENTO HUMANO	FORTIN CAYCHO	103
17	0850	ASENTAMIENTO HUMANO	MARIATEGUI, JOSE CARLOS (LOS REVOLUCIONARIOS)	46
18	0870	ASENTAMIENTO HUMANO	MERCURIO ALTO	231
19	0885	ASENTAMIENTO HUMANO	MORADORES DEL PASAJE VENUS	22
20	1180	SIN HABILITACION	SIN HAB.URBANA - GRIFO CUADROS	7
<b>TOTALES</b>				<b>7,442</b>
1	0004	PARCELA	REF. EL CAMAL	2
2	0006	SIN HABILITACION	SECCION A-1 PARTE DEL FUNDO GARAGAY BAJO-SECTOR B	75
3	0045	URBANIZACION	PARCELA MULERIA NORTE	80
4	0070	URBANIZACION	NOGALES, LOS	117
5	0250	URBANIZACION	TREBOL, EL I ETAPA	819
6	0252	URBANIZACION	TREBOL, EL III ETAPA	1,206
7	0253	URBANIZACION	TREBOL, EL IV ETAPA	430
8	0355	ASOCIACION	CARRION, DANIEL ALCIDES	56
9	0375	ASOCIACION	GARAGAY BAJO	52
10	0380	URBANIZACION	TAURIA	27
11	0390	ASOCIACION	PARCELA A MULERIA SUR ESTE URB. IGUAIN	75
12	0460	ASOCIACION	PRIMAVERA	209
13	0510	URBANIZACION	SANTA ROSA DE LIMA	679
14	0550	ASOCIACION	VIRGEN DE LA PUERTA	27
15	0555	ASOCIACION	VIRGEN DE LA SOLEDAD	119
16	0575	COOPERATIVA	CARRIZAL DEL CARMEN	29
17	0585	COOPERATIVA	HIJOS DE GARAGAY	3
<b>ZONA 8</b>				
18	0640	COOPERATIVA	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	14
19	0735	ASENTAMIENTO HUMANO	ANGELES, LOS	29
20	0750	ASENTAMIENTO HUMANO	CARRION, DANIEL ALCIDES	470
21	0760	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO EL PACIFICO	200
22	0780	ASENTAMIENTO HUMANO	COLONIA, SARITA	73
23	0860	ASENTAMIENTO HUMANO	MARTIRES DEL SUTEP	249
24	0865	ASENTAMIENTO HUMANO	MERCEDES, LAS (MARGINAL)	73
25	0970	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN ALBERTO	407
26	1000	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ	139
27	1020	ASENTAMIENTO HUMANO	VEGAS, LAS	24



ZONA 8

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO



No.	Cod CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
28	1030	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA MERCEDES	336
29	1055	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE GUADALUPE	18
30	1060	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE LAS MERCEDES	80
31	1100	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	228
32	1110	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE AGOSTO	77
33	1120	ASENTAMIENTO HUMANO	5 ESTRELLAS	103
34	1130	ASENTAMIENTO HUMANO	6 DE NOVIEMBRE	219
35	1150	SIN HABILITACION	SIN HABILITACION URBANA EL BUEN PASTOR	2
36	1170	PARCELA	AMPLIACION HIJOS DE TAURILJA	53
37	1200	FUNDO	SALDO FUNDO SANTA LAURA	15
38	1210	SIN HABILITACION	SIN HAB.URB. (REF.INTEG.DEL FUNDO GARAGAY)	12
39	1240	SIN HABILITACION	S. HAB.URB.(PIE DEL CERRO MULERIA)	12
<b>TOTALES</b>				<b>7,891.00</b>

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

ANEXO N° 02

**Dr. Felipe Castillo Alfaro**  
Alcalde del Distrito de Los Olivos

Por medio de la presente solicito a Usted el Registro de los representantes de nuestra organización en el libro de Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2014, de conformidad con el Artículo 15° de la Ordenanza N° 379-CDLO tal como se detalla:

Zona: \_\_\_\_\_ Organización: \_\_\_\_\_



Ubicación: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Asociados: \_\_\_\_\_



Registro \_\_\_\_\_ SUNARP: \_\_\_\_\_  
 Resolución \_\_\_\_\_ Municipal \_\_\_\_\_ (otro) \_\_\_\_\_  
 TITULAR \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

GENERO: M  F

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

FIRMA Y D.N.I. \_\_\_\_\_

**ALTERNO**

APELLIDOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONOS: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 379-CDLO

GENERO: M  F

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y D.N.I

Firma del representante de la organización

Adjunto:

Copia de DNI.

Copia de Registro vigente

Otro \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DNI N°

Los Olivos, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

**NOTA:** De conformidad con la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, las organizaciones deberán acreditar a un hombre y a una mujer quienes asumirán según sea el caso, la condición de Titular O Alterno.

  
Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
Rosa Silva Malasquez  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE